

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1513

REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA ADQUISICIÓN DE CARROS DE EVACUACIÓN DE ESTRUCTURA RÍGIDA Y ESTRUCTURA PLEGABLE PARA LOS JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE SE INDICAN.

COPIAPÓ,

21 JUN 2016

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 3º) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4º) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) el Decreto Supremos Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8º) la Resolución Nº 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución Nº 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9º) la Resolución Exenta Nº 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10º) Resolución Nº 015/00204 del 29/03/2016 que nombra en calidad de Directora Regional (S) de Atacama, a doña Carolina García Jofre, 11º) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de compra Nº 17757 aprobada con fecha 01/06/2016, el Prevencionista de Riesgos Regional, solicita licitar la **"Adquisición de Carros de Evacuación de Estructura Rígida y Estructura Plegable para los Jardines Infantiles de la Región de Atacama"**.

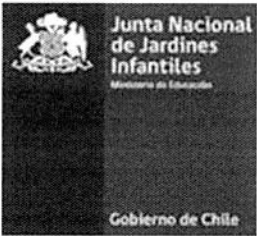
2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3. Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo entre 100 y 1000 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto Nº 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta Nº 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública, por un monto entre 100 y 1000 UTM, para suscribir contrato de suministro para el **"Adquisición de Carros de Evacuación de Estructura Rígida y Estructura Plegable para los Jardines Infantiles de la Región de Atacama"**.

2. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas para la **"Adquisición de Carros de Evacuación de Estructura Rígida y Estructura Plegable para los Jardines Infantiles de la Región de Atacama"**, sus Especificaciones Técnicas, y los anexos denominados: Declaración Jurada, Carta de Identificación del Oferente, Carta de Aceptación y Especificaciones Técnicas, Formato de Presupuesto, todos los cuales son del siguiente tenor:



BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN (BALI)
“Adquisición de Carros de Evacuación de Estructura Rígida y Estructura Plegable para los Jardines Infantiles de la Región de Atacama”

OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la **“Adquisición de Carros de Evacuación de Estructura Rígida y Estructura Plegable para los Jardines Infantiles de la Región de Atacama”**, de conformidad con lo señalado en las BALI.

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

1. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del estado, sitio www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 03 días siguientes hábiles al cierre de las consultas de los Oferentes, hasta las 17:00 hrs.
Cierre Recepción de Ofertas	10 (diez) días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl (Art. 25 Reglamento de Compras Públicas)
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día siguiente del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 03 días hábiles a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 03 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que en él se señalan. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado se considera como día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 7, párrafo final, respecto de la eventual modificación de los Términos de Referencia.

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto máximo referencial y según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación

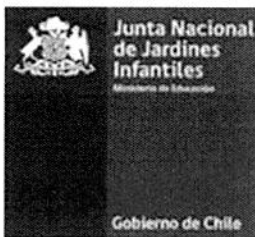
3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Los antecedentes solicitados se deben subir al portal, en archivo digital, formato compatible con el sistema Microsoft, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

3.1 DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N°1: Obligatorio)

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará suscribir una **Declaración Jurada Simple** firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo en las presentes BALI y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).



3.2 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO N°2)

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. **(Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl).**

3.3 ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS (BALI) (ANEXO N° 3)

Las presentes BALI, y los anexos de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complementa, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Para esto deben subir al portal como Anexo Administrativo, el **Anexo N° 3**, que se contempla como anexo en los presentes Términos de Referencia y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl.

3.4 OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N° 4: Obligatorio)

La oferta económica deberá considerar **el precio unitario, expresado en pesos, por cada uno de los productos requeridos en el formulario para presentar la oferta económica.** Debe estar expresada en valores netos, es decir, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Para efectos de publicación en el sistema Chile Compras, al proveedor adjudicado se le emitirán órdenes de compra, por el valor de los productos requeridos y que están establecidos en el contrato respectivo.

3.5 OFERTA TÉCNICA (ANEXO N° 5: Obligatorio)

Los oferentes interesados, deberán adjuntar la oferta técnica con **la descripción detallada del producto** que ofrece, la que como mínimo debe considerar las Especificaciones Técnicas solicitadas por la JUNJI, detalladas en **Anexo N° 5**.

El oferente deberá indicar en forma detallada, las especificaciones y características del servicio que ofrece, las cuales como mínimo deben considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI.

Las ofertas técnicas y económicas, deberán efectuarse a través de los anexos respectivos, cumpliendo los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.

No deben subirse al portal, documentos que no hayan sido solicitados explícitamente, estos no serán considerados, por ejemplo fotografías, cartas de recomendación, fotocopia de carné de identidad, entre otros.

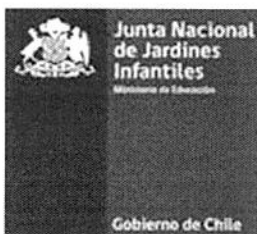
4. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA

Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl. Se solicita adjuntar correctamente documentos digitales en los Anexos que corresponda en www.mercadopublico.cl. (Técnico, Administrativo, Económico).

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus antecedentes fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas y técnicas, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

SÓLO SERÁN EVALUADAS LAS OFERTAS DE AQUELLOS PROVEEDORES QUE DEN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS N°1, 4 Y 5 DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ESTA LICITACIÓN. ADEMÁS DE LA RESOLUCIÓN SANITARIA EXIGIDA EN EL PUNTO 4.3 DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.



5. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitados en los TDR, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía portal mercado público a oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior será solicitado a través del portal mercado público, teniendo plazo de 24 horas de efectuado el requerimiento para el envío de los certificados o antecedentes señalados.

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus aclaraciones fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

Todo lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 del D.S. Nº 250 Reglamento de Compras Públicas.

6. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las BALI y Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, estás se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las especificaciones técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se responderán en la fecha publicada en el portal Mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las BALI y Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

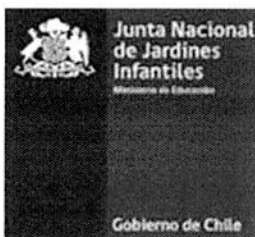
Las BALI, podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado público y en el punto 2 de los presentes Términos de Referencia.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación integrada por el Encargado de la Unidad de Prevención, el Encargado de Inventario y un funcionario JUNJI quién actuará como secretaria de actas, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a los Términos de Referencia y de igualdad de los oferentes.



8. DE LA ADJUDICACIÓN.

La JUNJI, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes BALI.

La JUNJI no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en las BALI y Especificaciones Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de Atacama de la JUNJI, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

9. MECANISMO DE CONSULTA RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro del plazo establecido en el portal www.mercadopublico.cl.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl.

10. READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en ChileProveedores, en los plazos que se establecen en los presentes TDR
 - Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y
 - Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

La JUNJI tendrá derecho de readjudicar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta esta licitación.

11. MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio Plazo de Asistencia y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio de Calidad de productos usados. En caso de mantenerse el empate ésta licitación se declarará inadmisibles.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos TDR, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

12. DE LA NOTIFICACIÓN.

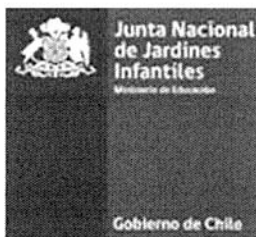
La JUNJI, publicará la Resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl. En la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La Resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

13. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl, , dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl, en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.



14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los participantes de esta licitación **no deberán presentar boleto de garantía** para ofertar.

15. DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)

La Junta Nacional de Jardines Infantiles NO suscribirá con el adjudicatario un contrato., será normalizado con la orden de compra.

16. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

Los días de entrega del producto serán acordados con el proveedor adjudicado, previa solicitud de la unidad requirente de la Institución, esto es Jardines Infantiles u Oficinas regionales.

17. DE LA FORMA DE PAGO

El pago se efectuará, previa presentación de la factura correspondiente y la certificación de la entrega por el encargado de Bodega Regional.

La factura deberá ser presentada por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Atacama Los Carrera N°431 Copiapó.

18. APLICACIÓN DE MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con las obligaciones establecidas en la Orden de Compra, o cumpliera tardíamente la entrega del producto, esta situación será declarada mediante una resolución exenta de la Directora Regional y se le aplicará una multa correspondiente al 1,0% del valor del producto entregado tardíamente por día de retraso, descontándolo del valor de la factura a pago.

En caso que el producto no sea entregado, procederá el término del contrato de acuerdo a lo mencionado en el punto 20 de estos TDR.

Si el incumplimiento o cumplimiento tardío de la entrega obedece a un caso fortuito o fuerza mayor, el contratista deberá informarlo antes de 24 horas a la Directora Regional, solicitándole la no aplicación de la multa, lo que será ponderado por la Autoridad.

19. SUPERVISIÓN DE LA (ORDEN DE COMPRA)

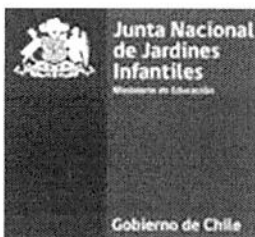
La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Unidad de Prevención de Riesgos Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

20. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato (ORDEN DE COMPRA) por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 20.4 Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 20.5 Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- 20.6 Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 20.7 Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 20.8 Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la JUNJI.
- 20.9 Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 20.10 Cuando se incumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria.
- 20.11 Cuando las sumas de las multas excedan el 10% del monto total del contrato, se procederá a poner término al contrato.



Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la JUNJI, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

21. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del contrato, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos deberá evaluar en la Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007.

22. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Copiapó, sometiéndose a las competencias de sus tribunales de justicia.

23. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

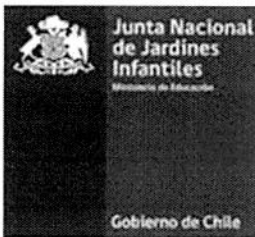
24. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la JUNJI a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicitará el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder:

La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado.

25. ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se dé curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

“Adquisición de Carros de Evacuación de Estructura Rígida y Estructura Plegable para los Jardines Infantiles de la Región de Atacama”

En Copiapó, a de de 2016,
don/doña representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N° 2
CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

“Adquisición de Carros de Evacuación de Estructura Rígida y Estructura Plegable para los Jardines Infantiles de la Región de Atacama”

Nombre o Razón social : _____

Rut del Oferente : _____

Teléfono : _____

Celular : _____

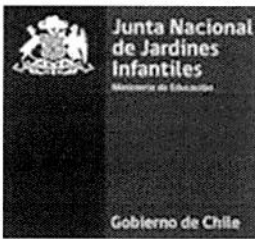
Dirección : _____

Correo electrónico : _____

Nombres completos del Representante legal : _____

Rut del Representante legal : _____

Firma: _____



ANEXO N° 3

CARTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Adquisición de Carros de Evacuación de Estructura Rígida y Estructura Plegable para los Jardines Infantiles de la Región de Atacama”

Yo, _____ (nombre completo), RUT,

_____, declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la

presente licitación publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web

www.mercadopublico.cl

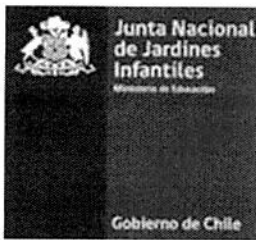
Firma: _____



ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA
“Adquisición de Carros de Evacuación de Estructura Rígida y Estructura Plegable para los Jardines Infantiles de la Región de Atacama”

	LOCALIDAD	JARDINES INFANTILES	CANTIDAD DE CARROS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARRIZAL BAJO	ESTRELLITA DE MAR	03 carros de estructura rígida.		
2	CHAÑARAL	CARACOLITO	07 carros de estructura rígida		
3	CHAÑARAL	CARACOLITO	02 carros de estructura plegable.		

PLAZO DE ENTREGA: -----



**ANEXO N° 5
OFERTA TECNICA**

"Adquisición de Carros de Evacuación de Estructura Rígida y Estructura Plegable para los Jardines Infantiles de la Región de Atacama"

Plazo de asistencia ante llamado: _____

Firma: _____

3. Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CGJ/COG/AGO/MHC/mhc.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (con adjuntos)